



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2018, adoptó entre otros el siguiente

**ACUERDO:**

**"2. REINTEGRO PARCIAL SUBVENCIÓN GRUPOS MUNICIPALES, POR INCORPORACIÓN DE ENMIENDAS AL PRESUPUESTO 2018.**

Encontrándose prorrogado para el año 2018 el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2018 adoptó el acuerdo de llevar a cabo la distribución de la Subvención a Grupos Políticos Municipales por importe de 60.840,00 €, cantidad consignada tanto en el Presupuesto Prorrogado de 2017 como en el Presupuesto inicial de 2018, habiendo sido su distribución de acuerdo con los parámetros establecidos, la siguiente:

	Nº.CONCEJ	FIJO	VARIABLE	A DISTRIBUIR	
PARTIDO POPULAR.....	8	6.000,00	9.137,78	15.137,78	✓
PSOE.....	6	6.000,00	6.853,33	12.853,33	✓
GUANYAR.....	5	6.000,00	5.711,11	11.711,11	✓
CIUDADANOS.....	5	6.000,00	5.711,11	11.711,11	
COMPROMIS.....	3	6.000,00	3.426,67	9.426,67	
<b>TOTAL.....</b>	<b>27</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.840,00</b>	<b>60.840,00</b>	

Dicho reparto fue realizado con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

11-912-48914 Subvención a Grupos Políticos Municipales..... 60.840,00 €

Con fecha 25 de enero, por parte del centro gestor (Alcaldía), fueron realizados los documentos contables (ADO) correspondientes con objeto de proceder a su pago.

La Comisión Permanente de Hacienda celebrada el día 9 de febrero de los corrientes, con ocasión de la presentación de Enmiendas al Presupuesto General 2018 por parte de los distintos Grupos Municipales, acordó la aprobación de la Enmienda nº.1 planteada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en la que resultaba minorada la consignación presupuestaria de la mencionada Aplicación en la cantidad de 4.200,00 €.

Par tanto y en orden a dar cumplimiento a dicho acuerdo procede la restitución a sus justos términos de la consignación presupuestaria afectada por dicha disminución y en consecuencia, el reintegro por parte de cada uno de los Grupos Municipales beneficiarios de dicha subvención en proporción al importe recibido.

La cantidad a reintegrar por cada uno de los distintos Grupos Municipales beneficiarios de dicha subvención es la que a continuación se detalla:

	Nº.CONCEJ	DISTRIBUC. EFECTUADA	DISTRIBUCION NUEVA	IMPORTE A REINTEGRAR
PARTIDO POPULAR.....	8	15.137,78	13.893,34	-1.244,44
PSOE.....	6	12.853,33	11.920,00	-933,33
GUANYAR.....	5	11.711,11	10.933,33	-777,78
CIUDADANOS.....	5	11.711,11	10.933,33	-777,78
COMPROMIS.....	3	9.426,67	8.960,00	-466,67
<b>TOTAL....</b>	<b>27</b>	<b>60.840,00</b>	<b>56.640,00</b>	<b>-4.200,00</b>

En consecuencia, y de acuerdo con el Informe de la Oficina Presupuestaria que se adjunta, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.-** Aprobar el reintegro de los importes que a continuación se detallan por parte de cada uno de los Grupos Municipales siguientes:

PARTIDO POPULAR.....	1.244,44 €
PSOE.....	933,33 €
GUANYAR.....	777,78 €
CIUDADANOS.....	777,78 €
COMPROMIS.....	466,67 €

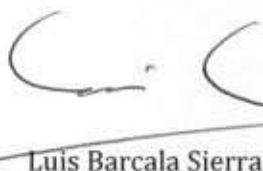
El Presupuesto General de 2018 fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de Pleno de fecha 29 de marzo de 2018 y publicado en el B.O.P. nº.66, de fecha 6 de abril de 2018.

Dichas cantidades deberán ser reintegradas en la Tesorería Municipal por cada uno de los Grupos Políticos Municipales ascendiendo el importe total a 4.200,00 €.

**Segundo.-** Comunicar el contenido del acuerdo adoptado a la Tesorería e Intervención Municipal, así como a cada uno de los Grupos Políticos Municipales relacionados."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a ocho de mayo de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.  
El Alcalde

  
Luis Barcala Sierra



La Concejala-Secretaria



María del Carmen de España Menárguez